



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 28 de noviembre de 1969. — Número 143

Página 1.205

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial del expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario designado con la letra "Q" para la construcción, a través de la Fundación Marqués de Valdecilla, de un Centro de Rehabilitación Psiquiátrica y un Centro de Admisión, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 25 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente número 3 de suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 25 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de ordenanza fiscal número 9 para la exacción de derechos por estancias y servicios en los Establecimientos asistenciales, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 26 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el expediente de anteproyecto de presupuesto extraordinario "Q"	1.205
Anunciando el expediente número 3 de suplementos y habilitaciones de crédito	1.205
Expediente de ordenanza fiscal número 9	1.205
Expediente de ordenanza fiscal número 1	1.205
Suministros durante el pasado mes de octubre	1.205
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión del 29 de agosto	1.206
Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de septiembre ...	1.206

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.210
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.210

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.210
Delegación de Hacienda	1.211
Inspección de Enseñanza Primaria de Santander	1.211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres	1.212
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos	1.212
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.212
Ayuntamiento de Enmedio	1.213
Ayuntamiento de Cartes	1.213
Ayuntamiento de Ruente	1.213
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.213
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.214
Junta Vecinal de Celis	1.214

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.214
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Piélagos, Molledo, Castro Urdiales, Solórzano, Ruesga, Villaescusa, Liendo y Juntas Vecinales de Renedo de Piélagos y Solórzano	1.217
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.218
-----------------------	-------

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de ordenanza fiscal número 1 de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla", refrendada por esta Excm. Diputación, para la exacción de derechos por estancias y servicios en los Establecimientos hospitalarios y asistenciales de la citada Fundación.

Santander, 26 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de octubre, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,70 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 20,80 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 12,25 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 39,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 5 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,50 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 9 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 17 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de agosto de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 29 de agosto de 1969, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de fecha 30 del pasado mes de julio y extraordinaria del día 12 del presente mes de agosto.

Quedar enterados de que por el Ministerio de Hacienda se declara jubilado, con fecha 1 de julio del año actual, al funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Ministerio de Hacienda, don Modesto Miera de la Serna, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ramales y que, como consecuencia de la Orden Ministerial de fecha cinco de septiembre de 1968, referente a la organización de las Zonas de esta provincia, se declara a extinguir la Zona de Ramales, que se considerará refundida con la de Santoña y como propietario de la misma el actual recaudador de Santoña don Tomás Lloredo Cantolla, y que por el Servicio de Contribuciones de esta Diputación se proceda al estudio sobre el coeficiente referente al premio de cobranza que le pueda corresponder por la agrupación de estas dos Zonas.

Aprobar el movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de julio último.

Conceder a un matrimonio, que así lo tiene solicitado, el depósito de un niño expósito procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder una ayuda económica de 25 pesetas diarias a cada una de las seis niñas que se relacionan en la correspondiente propuesta, internadas en el Colegio de Operarias Misioneras del Corazón de Jesús, para los fines que en la citada propuesta se determinan.

Aprobar la ejecución de las obras adicionales para el abastecimiento de aguas a los pueblos de Argüébanes y Turieno, del Ayuntamiento de Ca-

maleño, cuyas obras se adjudicarán directamente al contratista adjudicatario del proyecto original.

Aprobar la ejecución de las obras adicionales de la obra de alcantarillado en Cossío y Rozadío, del Ayuntamiento de Rionansa, adjudicándose directamente estas obras, por razones de urgencia, las cuales serán financiadas en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar la ejecución de las obras adicionales del abastecimiento de aguas a San Cristóbal, Cohiño y Pedredo, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, adjudicándose directamente estas obras al contratista adjudicatario de las anteriores y financiándose las mismas en la forma propuesta.

Aprobar el proyecto para suministro de alumbrado al pueblo de Santa María de Hito, Ayuntamiento de Valderredible, y contratar directamente estas obras a Electra Pasiega, S. A., cuya financiación será en la forma propuesta por la Sección correspondiente.

Aprobar los proyectos de las obras de mejora y ampliación del servicio de energía eléctrica a los pueblos de Matamorosa, Nestares y Requejo, las cuales se harán por contratación directa con la S. A. Electra Pasiega, y serán financiadas en la forma propuesta por la Sección correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación de caudal en los depósitos de El Chorrillo y Don Bergón, del abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Castro Urdiales, procediéndose a la devolución de la fianza correspondiente, constituida para responder de la ejecución de estas obras.

Aprobar los proyectos para la dotación de energía eléctrica a los pueblos de Villota de Ebro y San Martín de Elines, del Ayuntamiento de Valderredible, cuyas obras se harán por contratación directa con la Electra Pasiega, S. A., financiándose las mismas en la forma propuesta por el servicio correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Cossío y de Rozadío, Ayuntamiento de Rionansa, procediéndose a la devolución de la fianza constituida para responder de estas obras.

Aprobar el tercer proyecto parcial del Plan Asón, que comprende las obras de conducción de aguas desde Colindres a los depósitos de Laredo,

así como el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras, y que se anuncie en forma simultánea a efectos de reclamaciones, reduciéndose en lo que sea posible los plazos en lo reglamentario, dada la urgencia de la obra. El Ayuntamiento de Laredo se compromete a la entrega de todos los terrenos por los que haya de discurrir esta conducción y a realizar las gestiones que sean precisas para la obtención de los mismos.

La presidencia informa a los señores diputados sobre la proyectada celebración del Centenario de Concha Espina y la línea trazada en principio para la realización de este proyecto.

Ratificar el Decreto de la Presidencia concediendo la cantidad de cien mil pesetas con destino a la organización y celebración del Campeonato de España de Traineras, contribuyendo así a hacer posible la realización de esta importante prueba, una de las comprendidas en las señaladas en la denominada Semana de Castilla en preparación y organización.

Ratificar el Decreto de la Presidencia concediendo la cantidad de cien mil pesetas con destino a los Torneos Nacionales de Clubs Medina, que organiza y patrocina la Sección Femenina, prueba comprendida en la Semana de Castilla, en preparación y organización.

La Presidencia informa sobre la Semana de Castilla, de la que dice que aún no se ha perfilado el programa de la misma, no señalando fechas de celebración, ni el total de actos a realizar, manifestando que la Comisión Organizadora ha solicitado de esta Corporación una aportación de trescientas cincuenta mil pesetas de las cuales doscientas mil están ya concedidas y satisfechas para el Campeonato de España de Traineras y los Torneos Nacionales Clubs Medina, y que las otras ciento cincuenta mil quedan en reserva del destino que haya de darse a las mismas, a cuyo fin se faculta a la Presidencia de la Corporación para que resuelva lo que estime más conveniente en orden a esta suma pendiente.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre del ejercicio de 1969.

Aprobar el expediente de partidas fallidas presentadas por el agente eje-

ativo don Valeriano Jiménez Vélez, darlas de baja en resultas de ingreso.

Aprobar las cuentas de caudales del segundo trimestre del ejercicio del año 1969.

Desestimar en todas sus partes el recurso presentado por Agramán, Empresa Constructora, S. A., contra acuerdo de esta Corporación de fecha de marzo de 1969, y, en su consecuencia, declarar que no asiste a la entidad recurrente derecho a percibir cantidad alguna suplementaria en concepto de costo suplementario por elevación del costo de la mano de obra en la contrata para la construcción del Hotel La Corza Blanca, confirmándose en todas sus partes el acuerdo recurrido de la fecha indicada.

Aprobar la Memoria del ejercicio de 1961 que presenta el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, felicitando al expresado Servicio por la brillante gestión realizada.

Aprobar la propuesta de realización de obras adicionales para terminación y liquidación de las obras de construcción del Hotel La Corza Blanca, en la Estación Invernal del Alto Campoo, debiéndose adjudicar directamente las obras adicionales a la empresa adjudicataria del proyecto original Agramán, S. A.

Aprobar las obras de reparación del camino provincial de Pido a Fuente Dé y del camino de acceso a El Cable, y la adjudicación por concierto directo de las mismas al contratista don Florencio Díez Fernández, financiándose estas obras en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar la realización de la obra de estaquillado por postes de hormigón armado de la trama del abastecimiento de aguas a los pueblos comprendidos en el denominado Plan Pas, financiándose estas obras en la forma propuesta por el Servicio correspondiente y realizándose las mismas por administración, bajo la dirección del personal técnico de Vías y Obras provinciales.

La Presidencia da cuenta a los señores diputados que entre las gestiones realizadas en Madrid para poner en marcha el plan de caminos vecinales, a base del crédito anunciado a la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales y que, en principio, se suponía fuese de tres mil millones de pesetas han dado un buen resultado, ya que se ha concedido un crédito de mil quinientos millones de pesetas a este

fin, de cuya cifra se espera, dice la Presidencia, alcance a esta Diputación una cantidad que puede calcularse en veinticinco millones de pesetas. Esta suma, unida a la del Plan de Cooperación, sigue diciendo el señor presidente, permitirá el año próximo la ejecución de obras en caminos vecinales del orden de los sesenta millones de pesetas, de todo lo cual quedan enterados y complacidos los señores diputados.

Adjudicar el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno a don Jesús Ortiz, Garaje Montaña, quien ha ofertado el vehículo Jepp Comandó en el precio de 239.000 pesetas, debiéndose proceder a la devolución de la fianza provisional constituida por el mismo.

Conceder a doña Raimunda Esperanza Rioz Llanillo, viuda del que fue caminero provincial, don Aurelio Casado Vega, vista la propuesta favorable de la Comisión de Personal, por una sola vez y con carácter graciable, sin que sirva de precedente, la cantidad de cinco mil pesetas a cada uno de los trillizos, hijos de la peticionaria, en atención a las especiales circunstancias que concurren en este caso.

Declarar beneficiaria de la pensión de orfandad a doña Herminia Aguado Ruiz, viuda, huérfana del que fue caminero provincial don Pedro Aguayo Fernández, fallecido en situación de jubilado, reconociéndola una pensión mensual de 2.120 pesetas, a reserva de la liquidación que en su día establezca la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de forma definitiva, a la vista del expediente que se le cursará junto con el contenido de este acuerdo.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el nuevo proyecto para las obras de mejora y ampliación del primitivo proyecto de abastecimiento de aguas a Arroyo, Ayuntamiento de Las Rozas, adjudicándose directamente las obras, por razones de urgencia, al contratista adjudicatario de las obras del proyecto original y financiándose las mismas en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar el proyecto de las obras de mejora en el abastecimiento de aguas a Arredondo, las cuales se harán por adjudicación directa, por razones de

urgencia, al contratista del proyecto original, financiándose en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar el proyecto de las obras de urbanización de una plaza en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, las cuales se adjudican directamente, por razones de urgencia, al contratista don Jesús Valle Bolado, con arreglo a las aportaciones señaladas en la propuesta correspondiente.

Aprobar el proyecto para las obras de mejora del camino del Soto a Cantarranas, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, adjudicándose directamente estas obras, por razones de urgencia, al contratista don Jesús Valle Bolado, en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar la propuesta de adquisición de un vehículo Seat 1.500, para representación de la Presidencia, y que se proceda a la enajenación del Seat 1.500 M. 37.471, visto el informe que se emite para ello por el jefe del Parque de Maquinaria de la Corporación.

Contratar los servicios de don José Ramón Ruiz Martínez para el cargo de taquimecanógrafo, de conformidad con la propuesta del Tribunal que juzgó sus méritos, quien será incluido en el Régimen General de la Seguridad Social durante el tiempo que esté contratado por esta Diputación.

Contratar los servicios de don Luis Alberto Lanza Grijuela para el cargo de delineante-topógrafo, convocado por la Corporación, vista la propuesta del Tribunal que juzgó su méritos, quien será incluido, durante el plazo del contrato, debiéndose estudiar la posibilidad de un puesto de trabajo en los Servicios de la Corporación para el aspirante a esta plaza que ha obtenido la puntuación en segundo lugar, sin que ello signifique compromiso de naturaleza alguna.

Contratar los servicios de don Gonzalo Martínez Quevedo como mecanógrafo de la Corporación, quien ha obtenido la máxima puntuación en el concurso convocado a este fin, quien será incluido, durante el plazo de contrato, en el Régimen General de la Seguridad Social, dejándose vacante la otra plaza convocada por no reunir los concursantes las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santander, 2 de septiembre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de septiembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	147	—	1	—	148	—	—	—	—	—	—	148	—	148
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	107	—	—	107	—	—	—	2	—	—	—	105	105
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).	2	22	—	—	24	—	—	—	—	—	—	2	22	24
Jardin de la Infancia.....	68	54	2	5	129	—	—	9	9	—	—	61	50	111
<u>GINECOLOGIA</u>														
Casa de Maternidad.....	—	13	—	52	65	—	—	—	—	—	—	—	8	8
CENTROS CONTRATADOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)....	22	37	1	—	60	—	—	—	—	—	—	23	37	60
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	9	8	—	1	18	—	—	—	—	—	—	8	9	17
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	8	—	—	11	—	—	—	—	—	—	3	8	11
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	7	—	1	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8

152 93 124 130 499 8 8 127 110 253 141 105 246

	152	93	124	130	499	8	8	127	110	253	141	105	246
Casa de Salud Valdecilla.....													
RECUPERACION													
DE LESIONES OSTEOARTICULARES													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
LEPROSARIAS ..													
{ Trillo (Guadalajara).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Fontilles (Alicante).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ San Juan de Dios (Palencia).....	243	—	18	—	261	—	—	10	—	10	251	—	251
PSIQUIATRIA ...													
{ Ntra. Sra. del Rosario (Santander)...	—	404	—	12	416	—	—	—	11	12	—	404	404
{ Otros sanatorios.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Padre Apolinar (Santander).....	58	15	—	—	73	—	—	—	—	—	58	15	73
SUBNORMALES ..													
{ El Pinar (Teruel).....	7	1	—	—	8	—	—	—	—	—	7	1	8
{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Padre Apolinar (Santander).....	1	11	—	—	12	—	—	—	—	—	1	11	12
PROFUNDOS ..													
{ Ntra. Sra. de Begoña (Madrid).....	13	—	—	—	13	—	—	2	—	2	11	—	11
{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....	18	14	—	—	32	—	—	—	—	—	18	14	32
SORDOMUDOS ..													
{ La Purísima (Madrid).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
{ Ponce de León (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Bol-tín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de septiembre de 1969.

(1.946)

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER
Sección de Industria**

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Castelar, número 13, Santander, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública:

Solicitante: Electra Vasco-Montañesa, S. A.

Instalación: Establecimiento de una línea eléctrica a 12.000 voltios, entre la Central de Tretó y los centros de transformación de Laredo y Las Animas.

Emplazamiento: Términos municipales de Tretó, Colindres y Laredo.

Finalidad: Servicio público.

Presupuesto: 2.790.121 pesetas.

Santander, 10 de noviembre de 1969.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**3.ª JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES****Oficina Provincial de Santander**

*Solicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco López Ferreras la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Zamora y Bilbao, se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del proyecto, en esta oficina provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tenga establecida, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valdeolea, Enmedio, Reinosa y Campoo de Yuso, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Reinosa a Polientes, La Lomba a Las Rozas, Reinosa a Cabañas de Virtus y Reinosa a Santander.

Santander, 20 de noviembre de 1969. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.147

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

**3.ª JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES****Oficina Provincial de Santander**

*Solicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Compañía de Automóviles de Alava, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Logroño y Santander, se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta oficina provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesi-

dad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Riotuerto, Arredondo, Ruesga y Ramales, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Santander a La Verde, Santander a Escobedo, Santander a Ontaneda, Castro Urdiales a Santander e hijuelas, Oviedo-Gijón a Torrelavega-Frontera Francesa, San Roque de Riomiera a Santander, Liérganes a Santander, Barrio de Guzmán a Santander, Santander a Gibaja, con hijuela, y Bercedo a Gibaja.

Santander, 20 de noviembre de 1969. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 2.148

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DIRECCION FACULTATIVA
DEL PUERTO DE SANTANDER**

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1965 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y 30, 31 y 51 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por Orden Ministerial de 22 de febrero de 1956 a doña Elisa Cano Cobo y a doña Carmen Losada Peira, solidariamente, de Balneario y otros servicios en la playa de "La Magdalena" de la bahía de Santander, caducada por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1961, siendo el tipo de subasta la cantidad de quinientas sesenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y

presenta y tres céntimos (560.345,63 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 3 de agosto de 1968 aprobada por Orden Ministerial de 6 de diciembre del mismo año.

La documentación correspondiente a la referida concesión y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con póliza de tres pesetas, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 6 de abril de 1967 sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de once mil doscientas seis pesetas y noventa y un céntimos (11.206,91 pesetas), que se constituirá en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval, en la forma que establece la vigente Ley del Patrimonio del Estado, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del que presenta la proposición o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otros.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Se admitirán proposiciones en horas hábiles de oficina, en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las referidas oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander el

día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas del mismo, ante una mesa constituida por el ingeniero director del puerto de Santander, como presidente; y como vocales: un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración en la Junta del Puerto de Santander, el ingeniero encargado de concesiones y el secretario-contador de la expresada Junta, ante el notario designado de turno.

Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de subasta, modifique sustancialmente el modelo establecido o carezca de la documentación preceptiva.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicha circunstancia, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El adjudicatario recibirá la concesión en las mismas condiciones con que se aprobó la caducada, excepto la condición 9.ª de la Orden Ministerial de concesión de 22 de febrero de 1956, respecto al plazo de su otorgamiento, que, de acuerdo con lo prescrito en la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1969, que aprobó el pliego de condiciones particulares y económicas, el anuncio y el modelo de proposición de esta subasta, queda redactado en la siguiente forma:

"9.ª La autorización se entenderá otorgada en precario, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y por un plazo de 40 años (cuarenta), a contar de la adjudicación de la subasta, y con arreglo a la vigente Ley de Puertos, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 de la misma."

El adjudicatario sustituirá a las anteriores concesionarias en todos sus derechos y obligaciones respecto a la concesión y quedando sujeto a las prescripciones de la vigente Ley de Puertos y de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y Reglamento para su aplicación.

Los gastos de valoración, anuncio de subasta y reconocimiento de las obras, así como los que se deriven de la concesión, correrán a cargo del adjudicatario.

Santander, 24 de noviembre de 1969.—El ingeniero director, Jesús González García.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en.....,

provincia de....., calle de....., número....., con Documento de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ejecutadas en la concesión de "Balneario y otros servicios en la playa de "La Magdalena", de la bahía de Santander", se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a satisfacer por dicho concepto la cantidad de..... pesetas, y se obliga a quedar subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión en las mismas condiciones que se aprobó la caducada, con la salvedad que se señala en el anuncio de la subasta y en el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, relativa al plazo de otorgamiento de la concesión, que será de 40 años.

Fecha y firma del proponente.

Derechos de inserción e impuestos: 1.117 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 22 de noviembre de 1969 por la que se anuncia primera subasta para la venta de un motocarro

Se saca a pública subasta para el día 23 de diciembre de 1969, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, un motocarro, marca Lambretta, matrícula S.-15.880, número del motor 1.230, de 1 HP de potencia, que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander. El tipo para esta primera subasta será de 500 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de noviembre de 1969.—El delegado de Hacienda (ilegible).

2.131

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL ESTADO SANTANDER

Servicio de transporte escolar

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Transporte Escolar abre, por el presente, concurso subasta para el estableci-

miento de un servicio de este tipo, con objeto de desplazar niños de diversas localidades del Ayuntamiento de Selaya a la capitalidad del mismo.

Aquellas personas a quienes pudiera interesar recibirán la pertinente información y las normas a que han de ajustarse en la Inspección de Enseñanza Primaria, calle de Lealtad, número 13, 4.º izquierda, de once a trece, y en el Ayuntamiento de Selaya.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el miércoles, 10 de diciembre, a las doce de la mañana.

Santander, 21 de noviembre de 1969.—El inspector jefe (ilegible).

2.129

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de don Augusto Sánchez García, contra don Miguel Alvarado Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, en reclamación de cuarenta y tres mil quinientas ochenta y seis pesetas de principal, intereses legales y costas, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente bien embargado en dicho procedimiento al demandado:

El derecho de traspaso del local de negocio de bar, denominado "Mesón el Corso", sito en esta ciudad, en calle García Morato, número 1, que fue valorado en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, y que hoy sale a pública subasta por la de setecientas trece mil quinientas pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día veintidós de diciembre del corriente año, y hora de las trece; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho último tipo.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que existiendo licitador que concurra a la subasta se suspenderá su aprobación hasta que transcurran sesenta días, a partir del acto del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho lapso de tiempo a la clase de negocio de la misma clase que lo venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con lo prevenido en los artículos 32-2.º y 33 de la propia Ley Especial de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santander a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 13 de diciembre próximo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados a Gerardo Hernández García, a las resultas del sumario seguido al mismo en este Juzgado con el número 192/965.

Efectos que se subastan

Un corte de traje, color marrón. Otro corte de traje, color gris, a cuadros. Otro corte de traje, azul marino, a cuadros. Otro corte de traje, azul claro, a rayas. Otro corte de traje, azul, a cuadros. Otro corte de traje, beig, a cuadros; y una maleta. Todo lo cual ha sido tasado pericialmente en dos mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Santander a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesen-

ta y nueve.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José-Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 5 del año 1969, seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Mármoles Santal, S. A.", contra la viuda de don Vicente Villanueva Valles, vecina de Córdoba, sobre reclamación de pesetas 22.766,30, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicha demandada, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

	Pesetas
1.º Una máquina de escribir, tamaño grande, marca Optimó, color gris, en buen uso	3.000
2.º Una máquina torpedo, para cortar mármol	40.000
3.º Una máquina pulidora de mármol, eléctrica, en buen uso	20.000
Total	63.000

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de sesenta y tres mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el

Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce treinta horas.

Dado en Santander a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 23 de diciembre próximo, y a las horas que se dirán, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de parcelas de terreno de los propios del pueblo de Requejo:

A las diez de la mañana: parcela al sitio de Bajo la Iglesia, de 90 metros cuadrados, tasada en 2.700 pesetas.

A las diez y media: parcela al sitio del Ontañón, de 62 metros cuadrados, tasada en 1.860 pesetas.

A las once: parcela al sitio de Barrio de la Agüera, de 50 metros superficiales, valorada en 1.500 pesetas.

A las once y media: parcela al sitio de Campos de la Tejera, de 100 metros cuadrados tasada en 3.000 pesetas.

A las doce: parcela al sitio de Regaldía de 33 metros superficiales, valorada en 990 pesetas.

A las doce y media: parcela al sitio del Ontañón, de 400 metros cuadrados, valorada en 12.000 pesetas.

Enmedio, 18 de noviembre de 1969. El alcalde, Pablo González. 2.127

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes (Santander) anuncia subasta pública para las obras del alcantarillado, 1.^a y 2.^a fases, al pueblo de Santiago.

Objeto. — Serán objeto de subasta las obras del alcantarillado en su 1.^a y 2.^a fases al pueblo de Santiago, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico realizado al efecto.

Tipo. — El tipo de subasta es de seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos (659.632) pesetas.

Garantía.—La provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del alcantarillado en sus fases 1.^a y 2.^a del pueblo de Santiago". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: Justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas comprendidas entre las diez y las trece.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las diecisiete horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Duración del contrato.—El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle, número ..., de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de las obras de "alcantarillado en sus 1.^a y 2.^a fases del pueblo de Santiago", se comprometo a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, señalando domicilio para oír notificaciones en Cartes el de don, calle, (para los domiciliados fuera de Cartes).

Fecha y firma.

Cartes, 21 de noviembre de 1969.—

El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Se corrige el anuncio de subasta de productos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 139, de fecha 19 de noviembre, en el sentido de que la presentación de proposiciones o plicas terminará el día anterior a la subasta, o sea, el día 9 de diciembre de 1969, a las dos de la tarde.

Ruente, 22 de noviembre de 1969.— El alcalde, Augusto Terán. 2.141

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Edicto

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan:

1. A las diez horas.—97 Qm. de corcho, en el monte "Hoyo Orejón" y sitio de Zufra, propiedad del pueblo de La Vega, en el precio base de licitación de 9.000 pesetas.

2. A las diez treinta.—21 Qm. de corcho, en el monte "Mata de Señas" y sitio de Cotejón y Zufra, propiedad del pueblo de La Vega, en el precio base de licitación de 1.500 pesetas.

3. A las once horas.—128 Qm. de corcho, en el monte "Pico Jaro y otros" y sitio de Llueres, propiedad de los pueblos de Tudes-Tollo, en el precio base de licitación de 9.000 pesetas.

4. A las once treinta.—517 Qm. de corcho, en el monte "Sobre la Iglesia" y sitio de Sierra del Valle, propiedad del pueblo de Valmeo, en el precio base de licitación de 48.000 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el cien por cien el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta

las cinco de la tarde del día anterior hábil al señalado para la celebración de las mismas.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, vecino de, provincia de en posesión del certificado profesional de la clase ..., número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... de de, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Vega de Liébana, 17 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.106

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

1.^a A las 11,30: 194 robles, 16 castaños y un pino, del monte Brazo, sitio de Fresneda, tasados en 74.020 pesetas.

2.^a A las 12: 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 1.500 pesetas.

3.^a A las 12,30: 100 estéreos de varas de avellano, del monte de Co, tasados en 3.000 pesetas.

A las tasaciones de las tres subastas anteriores hay que agregar en cada una el 25 por 100 como precio índice.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de citado día siguiente al de la publicación de este anuncio en citado periódico oficial y durante veinte días hábiles, en horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose declaraciones haciendo constar que el proponente no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad determinados en el Reglamento de Contratación Municipal; documento

de identidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el dos por ciento del tipo de tasación, así como cuantos documentos se hayan establecido al efecto.

La apertura de pliegos se efectuará en la fecha que se indica al principio, dando comienzo a las once de la mañana.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 31 de agosto de 1960, y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

2.102

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CELIS

Anuncio de subasta

El día treinta de diciembre del año en curso, tendrá lugar en el local de las escuelas nuevas de este pueblo de Celis la subasta para la enajenación de los edificios propiedad de esta Junta Vecinal denominados "Escuelas Viejas", por un precio tipo de licitación de ciento veinticinco mil pesetas.

La garantía provisional será de 6.250 pesetas y la definitiva ascenderá al diez por ciento del importe de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta el día siguiente hábil y hora de las doce, al de la subasta.

Modelo de proposición.—Don natural de, vecino de, de estado, edad ..., profesión, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición del edificio "Escuelas Viejas", en Celis, en la cantidad de (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional

exigida, y también se acompaña declaración de no estar incapacitado. (Fecha y firma).

La apertura de plicas se efectuará en la Secretaría de esta Junta Vecinal y lugar de las "Nuevas Escuelas", a las trece horas del día treinta de diciembre.

Celis (Rionansa), 18 de noviembre de 1969.—El presidente (ilegible).

2.098

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia e instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis Solís Fernández, natural y vecino de Santander, hijo de don Luis y doña Francisca, mayor de edad, de estado soltero, el cual falleció en esta capital el día 10 de septiembre de 1969, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Felipa, don Alfonso y don Guillermo Solís Fernández; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia expide el presente, en Santander a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Amós de la Torriente.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

CEDULA DE CITACION

El señor don Florencio Espeso Cieruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 128 del año actual a instancia de don José Álvarez Morión, ma-

por de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad —Barreda—, representado por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, contra don José Antonio Villalba Casa, en ignorado domicilio, y contra don Juan Ramón Díaz Cosío, con domicilio en Bilbao, si bien el primero tuvo su domicilio en Basauri, sobre reclamación de 3.404,50 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día treinta de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; apercibiendo al demandado con domicilio desconocido que, si no comparece, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarle.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación, citación y apercibimiento al demandado don José Antonio Villalba Casa, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Torrelavega a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de Cabuérniga (Santander), por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en juicio de faltas número 38 de 1969 de este Juzgado, se ha dictado sentencia en esta instancia primera, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Cabuerniga a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander), y de esta villa por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal; y de la otra, y como acusado, Antonio Morante Redondo, mayor de edad, soltero y vecino que ha sido de Polaciones, y todo por lesiones leves de Leandro Paulino Crespo Ruiz, de Cabezón de la Sal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Morante Redondo a la pena de dos días de arresto en depósito judicial y a que indemnice a Leandro Paulino Crespo Ruiz en suma total de ochocientas pesetas; se imponen además al dicho condenado todas las costas necesarias de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado."

Y para que conste y sirva de notificación al dicho condenado, hoy en paradero desconocido, expido y firmo el presente, con el secretario habilitado, en funciones, en Cabuérniga a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible). 2.107

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, 41 de 1969, por robo en la Escuela Nacional de Cabezón de la Sal, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al titular o titulares de lo sustraído.

Dado en Torrelavega a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.118

Por la presente, se cita a Celestino González Avia y Manolita Fernández Casaiz, que tuvieron su domicilio en Avilés, con domicilio en General Zubillaga, número 2, bajo, y Generalísimo Franco, "Bar Lis", y actualmente por haberse ausentado de dichos domicilios se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27 del actual, y hora de las 10,45 de la mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal, calle Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas número 530 de 1969, dimanante de diligencias previas número 205/69, que por imprudencia se sigue en este Juzgado; previniéndoles que deberán comparecer dicho día y hora con los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Torrelavega, 18 de noviembre de 1969.—Félix Arias Corcho. 2.113

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 707-69, que después se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor juez

municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Miguel Rojo Balletero, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, sobre supuestos malos tratos a María del Carmen Martínez Rey, el día dieciséis de agosto pasado, en esta ciudad.

1.º Resultando que por el referido hecho se siguieron las presentes actuaciones, convocándose oportunamente a la celebración del correspondiente juicio, que tuvo lugar el día de hoy, y en el que, en conclusiones, el señor fiscal solicitó la libre absolución del denunciado Miguel Rojo Balletero y costas de oficio.

1.º Considerando que no apareciendo justificado que la parte denunciada realizara ningún hecho punible el día de autos, procede decretar su libre absolución.

2.º Considerando que las costas de los declarados absueltos vienen impuestas de oficio por ministerio de la Ley (número 1.º del artículo 240 de la de Enjuiciamiento Criminal).

Vistos el parecer fiscal, el mentado precepto adjetivo y demás de pertinente aplicación;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Miguel Rojo Balletero. Para la notificación de esta sentencia publíquese la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo. (Rubricado).

Y para su notificación por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Marcelino Souto Naveira. 2.100

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que después se dirá ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 824 de 1969, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en represen-

tación de la acción pública, contra Félix Sáez Gómez, mayor de edad, soltero, albañil, de domicilio desconocido, por supuestas lesiones a Joaquín Aja Araco.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día treinta y uno de agosto pasado, sobre las veintitrés cuarenta y cinco horas, el denunciado Félix Sáez Gómez, que se encontraba en el establecimiento de bebidas La Flor de Puente Arce, sito en la calle Sevilla, cuatro, de esta ciudad, agredió, sin que se haya demostrado mediara provocación por su parte, a Joaquín Aja Araco, resultando igualmente lesionado Félix Sáez Gómez.

2.º Resultando que tramitadas las oportunas diligencias previas y convocados el señor fiscal, partes y testigos a la celebración del correspondiente juicio, tuvo lugar el día de hoy, con asistencia de dicha representación pública y de Joaquín Aja Araco, no haciéndolo Félix Sáez Gómez, a pesar de estar citado por conducto del "Boletín Oficial" de la provincia.

3.º Resultando que en conclusiones el señor fiscal, tras exponer "in voce" lo que consideró procedente, calificó la falta de lesiones prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal y responsable Félix Sáez Gómez, para el que solicitó la pena de cien pesetas de multa e indemnización de doscientas setenta pesetas a favor de Joaquín Aja Araco y costas.

1.º Considerando que el hecho que se declara probado integra la falta de lesiones prevista y sancionada por el artículo 585 del vigente Código Penal.

2.º Considerando que de la misma es responsable, en concepto de autos, por su participación directa y voluntaria y sin circunstancias modificativas, el denunciado Félix Sáez Gómez.

3.º Considerando que la responsabilidad civil es inherente a la penal y que las costas vienen impuestas por ministerio de la Ley a todo responsable en materia criminal (artículos 19 y 109 de dicho Cuerpo sustantivo legal).

4.º Considerando que en uso del amplio arbitrio que al juzgador otorga el artículo 601 de dicho Código punitivo, y atendidas las circunstancias del hecho, es de imponer la pena que se dirá.

Vistos los mentados preceptos legales, demás pertinentes y de general aplicación, y los 142, 239 y 240 de la Ley ritual criminal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Sáez Gómez, indemnización de cien pesetas de multa, indemnización de doscientas setenta pesetas

a Joaquín Aja Araco y costas. Para su notificación al condenado, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Balboa Cobo.

Y para que sirva de notificación al condenado Félix Sáez Gómez por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmo el presente, en Santander a 30 de octubre de 1969.—(Una firma ilegible). 2.101

Pmagny, Emile, súbdito francés, de 52 años, natural de Le Ceeusot (Francia), casado, montador ajustador, que fue condenado en juicio de faltas 53 de 1968 de este Juzgado Comarcal, por imprudencia con daños a las personas y cosas, y debía cumplir tres días de arresto sustitutorio, por lo que se publicó requisitoria para ello en 7 de abril del corriente año, se anula tal requisitoria por haber prescrito la pena impuesta.

San Vicente de la Barquera, 21 de noviembre de 1969.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.121

Manuel Inestrillas García, de 34 años de edad, estado casado, profesión agente de ventas, hijo de Pedro y de Aurelia, natural de Santoña, domiciliado últimamente en Santoña, procesado en sumario número 23 de 1969, por amancebamiento, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 de noviembre de 1969.—El secretario (ilegible). 2.124

Por la presente, se requiere al penado Fernando José Torre Pereda, de 31 años, hijo de Fernando y Josefa, natural de Torrelavega, vecino que fue de Santander, al pago de la multa de cinco mil pesetas, que le fue impuesta por sentencia firme de fecha 16 de diciembre de 1966, dictada en sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad con el número 286 de 1966.

Santander, 19 de noviembre de 1969.—El secretario (ilegible).

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 715 de 1969, por malos tratos y lesiones, contra Juan Antonio Babio Seoane, obran los particulares que, copiados, dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Juan Antonio Babio Seoane, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, y actualmente en ignorado paradero, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Babio Seoane a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de quinientas pesetas a Isidro Presmanes Incera y las costas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Carlos Huidobro." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Juan Antonio Babio Seoane, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 2.126

Agustín Ferrero González, hijo de Julio y de María, natural de Santander, de estado soltero, de profesión cortador de leña, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Peña Castillo, barrio de Ojaíz, número 21 (Santander), comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Infantería don José Bengoechea Fírvica, juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar, segundo piso izquierda, para responder a los cargos que se imputan en el expediente judicial número 71-69; bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las auto-

ridades civiles y militares la busca y captura del encartado, el que, caso de ser habido, será conducido ante la presencia judicial.

Santander, 18 de noviembre de 1969.—El comandante juez instructor, José Bengoechea Fírvida. 2.096

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 810 de 1969, sobre estafa a F. F. Cantábrico y malos tratos, cito en forma legal al denunciado Antonio Ramos Colombo, mayor de edad, soltero, pintor, ausente, para que el día quince de enero próximo, y hora de las diez treinta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de noviembre de 1969.—El secretario (ilegible). 2.099

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 914/69, por lesiones y daños por imprudencia, contra otro y Montieur Oroño Christian Geordes, de 18 años, soltero, estudiante y vecino de Francia, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día catorce de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al denunciado Monsieur Oronoz Christian Geordes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de noviembre de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el juez municipal número dos (ilegible). 2.115

Don Gonzalo Ochando Agramunt, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),
Certifico: Que en el juicio de faltas número 162/69 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Disposición común 11.^a, Registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa 1.^a, intervención en juicio diligencias previas, 230; disposición común 14.^a, notificaciones domicilio partes, 30; disposición común 6.^a, por expedición de despachos, 150; artículo 29, tarifa 1.^a, por ejecución de sentencia, 30; artículo 10, tarifa 5.^a, intervención médico forense, 125; artículo 31, tarifa 1.^a, por cumplimiento despachos, 75; multa impuesta al condenado, 255; timbre reintegro del juicio, 81; indemnización, 9.028; Mutualidad Judicial, 50. Total, 10.074 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la suma de 10.074 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer al condenado Severino Servid Viadero.

Medio Cudeyo, 21 de noviembre de 1969.—El secretario, Gonzalo Ochando Agramunt.—Visto bueno (ilegible). 2.146

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Presentada la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio, relativa al ejercicio de 1968, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezón de la Sal, 30 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.119

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las tablas de precios, por zonas, del valor corriente en venta de los terrenos en cada uno de los pueblos del término municipal para el próximo trienio 1970/72, a efectos del arbitrio sobre el incremento de citado valor (plusvalía y tasa de equivalencia), se anuncia la exposición al público por

el término de quince días en la Secretaría municipal de referidas tablas de valores, a fines de examen y de reclamación, en su caso.

Pielagos, 18 de noviembre de 1969. El alcalde, Manuel Avila Hondal. 2.117

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos a efectos de la concentración escolar en este pueblo de Molledo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Molledo, 20 de noviembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.130

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 1969, la modificación de la ordenanza de Derechos y Tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos que la requieren especial, se hace público que dicho expediente queda expuesto en esta Secretaría, durante quince días, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas cuantos se consideren interesados legítimos, según previenen los artículos 722 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 1969, el primer suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que quedará expuesto en esta Secretaría, por quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrán consultarlo y presentar cuantas reclamaciones estime oportunas, de acuerdo con los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de trece parcelas no utilizables, sobrantes de vía pública, se expone dicho expediente al público, por espacio de quince días, al objeto de que cuantas personas naturales o jurídicas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Solórzano, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 2.135

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Luis Cortavartarte Noriega ha solicitado licencia para la instalación de un asador de sardinas en la Avenida Garelly, de esta villa.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 17 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.112

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a informe público, por término de diez días hábiles, la solicitud de licencia para instalar un tanque metálico de 15.000 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de fuel-oil industrial para consumo propio de la "Granja Fuente de las Varas", sita en el pueblo de Matienzo, de este Ayuntamiento, por don Angel Gandarillas Edilla, vecino de Santander, como gerente de dicha Granja.

Ruesga, 20 de noviembre de 1969.—El alcalde, Miguel Verde. 2.105

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

El Tribunal calificador del concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento, don Higinio Río Lavín.

Vocales: Los concejales de la Corporación don Florentino Cuesta Ge rez y don Marcial Montes Vega; y en representación de la Dirección General de Administración Local, don José Merino Vellisco, funcionario técnico del Gobierno Civil de Santander.

Secretario: El de la Corporación, don Ricardo de la Concha Portilla.

Lo que se hace público a efectos de posibles impugnaciones, durante el plazo de quince días.

Villaescusa, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 2.104

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Solicitada autorización por don José Luis Aguilar Martínez para instalar una "actividad" destinada a reparaciones de vehículos de motor en sus distintas clases, con emplazamiento en barrio de Mollaneda, de este término, junto a la carretera Santander-Bilbao, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Liendo, 19 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.123

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS

Aprobadas por esta Junta Vecinal las condiciones bajo las cuales ha de tener lugar el concurso para la adquisición de un terreno con destino a fines locales, se hace saber que citadas condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Junta durante ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo, al amparo del ar-

tículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Renedo a 22 de noviembre de 1969. El presidente, Pablo Torralbo Setién. 2.138

JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 733-2 de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955), esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de nombrar agente ejecutivo a don Juan Alonso Garrán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solórzano, 21 de noviembre de 1969.—El presidente de la Junta, V. Ortiz. 2.137

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

101.987, 95.492, de Central; 1.110, de Astillero; 2.892, de Santoña; 4.286, de Maliaño; 1.295, de Renedo; 3.824, de Los Corrales; 1.236, de Vega de Pas, y 2.117, de Urbana número 3.

A efectos reglamentarios.

Santander, 21 de noviembre de 1969.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969

	Pág.
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Junta Vecinal de Ibio	1.083
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.089
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.098
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.099
Ayuntamiento de Los Tojos	1.099
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.104
Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento	1.107
Ayuntamiento de Enmedio	1.107
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	1.107
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.108
Ayuntamiento de Valderredible	1.108
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.109
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1.109
Ayuntamiento de Polaciones	1.110
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.120
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.120
Ayuntamiento de Camargo	1.121
Ayuntamiento de Peñarrubia	1.121
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.121
Ayuntamiento de Cillorigo	1.122
Ayuntamiento de Herrerías	1.122
Ayuntamiento de Pesaguero	1.123
Ayuntamiento de Reinosa	1.124
Ayuntamiento de Liendo	1.126
Ayuntamiento de Rionansa	1.127
Ayuntamiento de Soba	1.127
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.128
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.128
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.128
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santander	1.137
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.138
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.138

	Págs.
Ministerio de Educación y Ciencia	1.139
Ministerio de Educación y Ciencia	1.144
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.144
Subasta pública	1.145
Ayuntamiento de Herrerías	1.145
Ayuntamiento de Castañeda	1.146
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	1.146
Ayuntamiento de Ruento	1.146
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1.147
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.147
Junta Vecinal de Bárcena	1.152
Junta Vecinal de Galizano	1.152
Junta Vecinal de Rudagüera	1.153
Juzgado Comarcal de Laredo	1.153
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.160
Junta Vecinal de Pujayo	1.161
Ayuntamiento de Miera	1.161
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.161
Ayuntamiento de Camaleño	1.162
Juzgado Comarcal de Laredo	1.163
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.202
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.202
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.202
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.210
Delegación de Hacienda	1.211
Inspección de Enseñanza Primaria de Santander	1.211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres	1.212
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos	1.212
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.212
Ayuntamiento de Enmedio	1.213
Ayuntamiento de Cartes	1.213
Ayuntamiento de Ruento	1.213
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.213
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.214
Junta Vecinal de Celis	1.214

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.083, 1.091, 1.100, 1.110, 1.124, 1.129, 1.139, 1.147, 1.154, 1.164, 1.203 y	1214
--	------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

	Pág.
Ayuntamientos de: Reinosa y Marina de Cudeyo	1.084
Ayuntamientos de: Escalante y Alfoz de Lloredo	1.092
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Penagos y Cabezón de la Sal	1.100
Ayuntamiento de: Torrelavega y San Felices de Buelna	1.115
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal y Noja	1.124
Ayuntamientos de: Santander, Santoña y Corvera de Toranzo	1.132
Ayuntamientos de: Selaya, Piélagos, Las Rozas de Valdearroyo y Villacarriedo	1.140
Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Meruelo, Rionansa, Saro y Reinosa	1.148
Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Ruiloba, Cillorigo, Solórzano y Rionansa	1.156
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Ramales, Polanco, Camargo, Los Tojos, Limpías, Herrerías, Santa Cruz de Bezana, Hermandad de Campoo de Suso y Noja	1.172
Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Las Rozas de Valdearroyo, Peñarrubia, Reinosa, Piélagos, Cartes, Noja, San Vicente de la Barquera y Junta Vecinal de Ruiseñada	1.203
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Piélagos, Molledo, Castro Urdiales, Solórzano, Ruesga, Villaescusa, Liendo y Juntas Vecinales de Renedo de Piélagos y Solórzano	1.217

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	1.092
Caja de Ahorros de Santander...	1.140
Gestoría Administrativa de don Luis López Rodríguez (Santander)	1.156
Caja Rural Provincial	1.172
Caja de Ahorros	1.218